

## **Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas**

### **Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas**

Auditoría de Desempeño: 14-1-00AYB-07-0214

DS-097

#### ***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la normativa institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar el Programa para la Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas para verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

#### ***Alcance***

La revisión comprendió el ejercicio fiscal 2014 y tuvo como referente el periodo 2011-2013. Asimismo, comprendió la revisión del diseño normativo y programático del programa P013 “Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas”; la participación y consulta con la población indígena; la promoción de criterios e instrumentos de planeación; la coordinación de acciones; la capacitación en materia indígena; la evaluación y seguimiento a los programas, proyectos y acciones convenidos; la economía en la aplicación de los recursos asignados; el avance hacia el Sistema de Evaluación de Desempeño; el estado que guarda el control interno de la CDI para el cumplimiento de sus objetivos y metas, y la rendición de cuentas.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública y se utilizó la metodología establecida en los Lineamientos Técnicos de la Auditoría Especial de Desempeño para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Estos lineamientos son complementarios a la normativa institucional y congruentes con los Principios Fundamentales de la Auditoría de Desempeño, de la INTOSAI. En el desarrollo se tuvieron limitantes para aplicar algunos de los procedimientos establecidos debido a que no en todos los casos los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron suficientes, de calidad, confiables y consistentes, lo que limitó en consecuencia la opinión de la Auditoría Superior de la Federación sobre el cumplimiento de los objetivos y metas de la planeación y articulación de la acción pública hacia los pueblos indígenas.

#### ***Antecedentes***

Conforme al Censo de Población y Vivienda 2010, el INEGI estimó una población de 15.7 millones de indígenas en México<sup>1/</sup>, el 70.7% (11.1 millones de indígenas) vivía en un hogar

---

<sup>1/</sup> El Censo 2010 incluyó una pregunta para conocer si las personas se consideran indígenas, independientemente de si hablan o no una lengua indígena.

indígena,<sup>2/</sup> era ubicable geográficamente y constituía la población objetivo de la política pública en materia indígena. De los 15.7 millones de indígenas contabilizados, el 42.0% (6.6 millones) es hablante de alguna lengua indígena, y el 58.0% (9.1 millones) no habla ninguna lengua indígena.

De acuerdo con el CONEVAL,<sup>3/</sup> en 2014 la población indígena presentaba condiciones de pobreza mayores que la población no indígena; el 41.4% de los indígenas se encontraba en condiciones de pobreza moderada, y en la población no indígena fue de 36.1%; el 31.8% de la población indígena se encontraba en condiciones de pobreza extrema y el 7.5%, de la no indígena; el 18.9% de la población indígena era vulnerable por carencias sociales y el 27.1%, de la no indígena; el 2.9% de la indígena era vulnerable por ingresos y el 7.5%, de la no indígena, y el 5.0% de la población indígena no era pobre ni vulnerable y el 22.2%, de la no indígena.

En 2014, siete de cada diez personas indígenas se encontraban en pobreza, mientras que cuatro de cada diez del total de la población no indígena se ubicaba en esta condición.

En lo que respecta a las carencias sociales de la población indígena, de acuerdo con los datos estimados por el CONEVAL, en 2014 el 79.4% de la población indígena presentó carencia por acceso a la seguridad social; el 61.0%, por acceso a los servicios básicos en la vivienda; el 38.8%, por acceso a la alimentación; el 33.9%, presentó rezago educativo; el 32.2%, carencia por calidad y espacios en la vivienda, y el 19.5%, por acceso a los servicios de salud.

Por lo que se refiere a la población no indígena, el 56.2% presentó carencia por acceso a la seguridad social; el 21.7%, por acceso a la alimentación; el 18.0%, carencia por acceso a los servicios de salud; el 17.0%, presentó rezago educativo; el 16.8%, por acceso a los servicios básicos en la vivienda; y el 10.1%, por calidad y espacios en la vivienda.<sup>4/</sup>

En el Programa Especial para los Pueblos Indígenas (PEPI) 2014-2018 se señala que el mundo indígena en México es complejo y diverso, debido a que viene de muchos orígenes y vertientes: existen grupos indígenas con una muy rica veta milenaria que se refleja en sus lenguas y costumbres, y otra veta que se desprende de las relaciones de convivencia y dominación de la etapa colonial, grupos que a pesar de compartir historias y relaciones de dominación y exclusión similares, plantean proyectos diferentes de desarrollo.

Actualmente, los diagnósticos sobre las condiciones de los indígenas muestran que, a pesar de los esfuerzos y avances realizados, tienen los mayores rezagos en materia de bienestar y acceso a los servicios básicos, y enfrentan una profunda desigualdad. Estos rezagos se originan en factores históricos y estructurales, y son determinantes sociales que se producen de una generación a otra, abarcando todos los ámbitos de la vida de las personas.<sup>5/</sup>

El programa presupuestario P013 “Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas” tiene sus antecedentes en el año 2009, con la autorización de recursos para la operación de los programas presupuestarios P012 “Instrumentación de Políticas Transversales con Población Indígena”, P013 “Planeación y Participación Indígena”, y P014

---

<sup>2/</sup> De acuerdo con la CDI, la población indígena son las personas que forman parte de un hogar indígena, donde el jefe del hogar, su cónyuge o alguno de los ascendientes declaró ser hablante de lengua indígena.

<sup>3/</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, **Medición de la pobreza**, julio 2015.

<sup>4/</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, **Medición de la pobreza**, julio 2015.

<sup>5/</sup> Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Programa para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (PDPI) 2009-2012.

“Acciones de Control de las Unidades Centrales y Foráneas”. Como consecuencia de las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) durante 2013, se hizo un ejercicio de rediseño de estos programas presupuestarios y se agruparon en el programa presupuestario P013 cuya denominación a partir de 2014 fue “Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas”.

De acuerdo con la CDI,<sup>6/</sup> la superación de los rezagos económicos y sociales para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos indígenas es tarea de las instituciones del Estado Mexicano, en sus tres órdenes de gobierno, lo que implica que todas las instituciones deben atender, en el ámbito de su competencia, a la población indígena.

En este contexto, una de las tareas prioritarias para el Gobierno es propiciar la participación permanente de los pueblos, organizaciones, autoridades y comunidades indígenas en la definición, planeación y ejecución de programas, estrategias y líneas de acción para el desarrollo indígena y la investigación, para fortalecer la cultura, los usos y costumbres, y la participación indígena dentro de la toma de decisiones económicas y políticas del país.

El programa presupuestario P013 “Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas” tiene como objetivo “instrumentar políticas públicas culturalmente pertinentes para la población indígena” y pretende:

- “la simplificación de la gestión institucional;
- “minimizar el riesgo de duplicidades o acciones paralelas desarticuladas;
- “buscar la eficiencia en la ejecución coordinada de los recursos de las áreas involucradas;
- “mejorar la eficacia en la obtención de resultados, buscando elevar la calidad de los bienes y servicios que otorga la CDI;
- “asegurar que las acciones sustantivas tengan pertinencia cultural, es decir, que correspondan con las necesidades y aspiraciones de la población indígena, y
- “revisar que las acciones estén alineadas con las prioridades señaladas por la Administración Federal. 7/”

### **Resultados**

#### **1. Diseño normativo y programático-presupuestal del programa “Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas”**

En 2014, el diseño programático-presupuestal y normativo para la operación del programa presupuestario P013 “Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas”, a cargo de la CDI, fue congruente con el fenómeno problemático que se pretende resolver, relacionado con la “insuficiencia de mecanismos de planeación participativa y de coordinación intergubernamental para atender la problemática que afecta a la población indígena”.

Sin embargo, en las disposiciones normativas de la CDI no se identificaron los criterios para orientar la planeación de los programas de la Administración Pública Federal.

---

<sup>6/</sup> Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Diagnóstico del Programa presupuestario P-013, Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas, julio 2014.

<sup>7/</sup> *Ibidem*.

#### 14-1-00AYB-07-0214-07-001 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas investigue las causas por las que no dispuso en 2014 de un documento normativo en el que se incluyan los criterios de planeación y atención de las necesidades de la población indígena del programa P013 "Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas" y, con base en ello, realice las acciones necesarias, a fin de disponer de información confiable, oportuna y suficiente para la adecuada toma de decisiones, en los términos de los numerales 3 "Estructura General del Diagnóstico de Programa Nuevo" de los Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos, y el Vigésimo Primero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, y del artículo tercero, numeral 14, norma Cuarta, párrafo primero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

##### **2. *Detección de necesidades de la población indígena***

Para detectar las necesidades de la población indígena, la CDI reportó que en 2014 llevó a cabo 79 reuniones del Consejo Técnico; 52 reuniones con los pueblos indígenas, de las cuales 54 (65.4%) fueron con los pueblos indígenas de Oaxaca, 15 (28.8%) con los de Veracruz y 3 (5.8%) con los de Puebla (5.8%), y 4 reuniones del Consejo Consultivo. No obstante, en las actas de las reuniones con los pueblos indígenas no se establecieron indicadores ni metas, y tampoco se identificaron acuerdos relativos a la detección de las necesidades específicas, ni la determinación de estrategias para su detección, a fin de permitir la adecuada toma de decisiones.

En 2014, la CDI contó con el "Protocolo para la implementación de consultas a pueblos y comunidades indígenas de conformidad con estándares del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes", en el que se establecen las bases para integrar y operar un sistema de información y consulta indígena, que permita la participación de los pueblos e instituciones en la definición, formulación, ejecución y evaluación de los programas, proyectos y acciones gubernamentales.

Respecto de las 79 reuniones del Consejo Técnico programadas en la MIR 2014 del programa P013 "Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas", la CDI reportó un cumplimiento del 100.0%; sin embargo, no justificó la programación de dicha meta.

#### 14-1-00AYB-07-0214-07-002 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas investigue las causas por las que en las actas de las reuniones realizadas en 2014 con los pueblos indígenas no se establecieron indicadores ni metas para la detección de necesidades; acuerdos relativos a la detección de necesidades específicas, ni estrategias para su detección y, con base en ello, realice las acciones necesarias, a fin de disponer de información confiable y suficiente, respecto de la participación de la población indígena en la formulación, ejecución y evaluación de los planes y programas de desarrollo para la atención de sus necesidades, en los términos del artículo 2o., fracción IX, de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, y del numeral 1.1.1.5, tercer párrafo, del Manual General de Organización de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

**14-1-00AYB-07-0214-07-003 Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas investigue las causas por las que no justificó los criterios mediante los cuales estableció la meta de 2014 del indicador "Porcentaje de Sesiones del Consejo Técnico celebradas por las Delegaciones" y, con base en ello, realice las acciones necesarias, a fin de establecer metas con certidumbre y prever una operación eficaz, en los términos del artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**3. Criterios e instrumentos de planeación**

En 2014, la CDI dispuso de 36 documentos con los que promovió criterios e instrumentos para planear y orientar la acción pública, en los que se precisan las instancias internas y externas que deben aplicarlos, la coordinación que deben tener con la CDI y su vinculación con el programa P013 "Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas".

Respecto del diseño de instrumentos de política, en 2014 la CDI elaboró siete documentos vinculados con seis líneas de acción del PND 2013-2018; no obstante, no elaboró ningún documento para la línea de acción "promover el desarrollo económico de los pueblos y comunidades indígenas, mediante la implementación de acciones orientadas a la capacitación, desarrollo de proyectos productivos y la comercialización de los productos generados que vaya en línea con su cultura y valores".

Asimismo, para los indicadores "Porcentaje de propuestas promovidas ante instancias internas y externas" y "Porcentaje de líneas de acción del PND sobre las que se han elaborado documentos orientadores en materia indígena", incluidos en la MIR 2014 del programa P013 "Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas", la comisión no justificó los criterios que consideró para establecer las metas.

**14-1-00AYB-07-0214-07-004 Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas investigue las causas por las que no elaboró ningún documento vinculado con la línea de acción "promover el desarrollo económico de los pueblos y comunidades indígenas, mediante la implementación de acciones orientadas a la capacitación, desarrollo de proyectos productivos y la comercialización de los productos generados que vaya en línea con su cultura y valores" y, con base en ello, realice las acciones necesarias, a fin de establecer criterios para el diseño y operación de los programas y proyectos, en los términos del artículo 19, fracción III, del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

**14-1-00AYB-07-0214-07-005 Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas investigue las causas por las que no justificó el criterio mediante el cual estableció las metas de los indicadores "Porcentaje de propuestas promovidas ante instancias internas y externas" y "Porcentaje de líneas de acción del PND sobre las que se han elaborado documentos orientadores en materia indígena" y, con base en ello, realice las acciones necesarias, a fin de establecer metas con certidumbre y prever una operación eficaz, en los términos del artículo 27, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

#### **4. *Coordinación de acciones para articular políticas públicas***

En 2014, la CDI estableció el indicador "Porcentaje de programas federales con recursos para la atención de la población indígena que incluyen en su normatividad operativa la variable indígena", en el que reportó que 17 (34.0%) de los 50 programas con recursos PEF para la atención de la población indígena contaron con normativa que incluye la variable indígena, lo que representó un cumplimiento del 113.3% de la meta programada para el indicador, de que 15 programas contaran con dicha variable; sin embargo, la CDI no justificó por qué programó la meta de 15 programas, cantidad menor que los 50 programas con recursos para población indígena, ni acreditó los resultados reportados en el PASH para dicho indicador.

La CDI no justificó las causas por las que no consideró los 59 programas con recursos establecidos en el artículo 26 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, para la atención de la población indígena, resultado de restar a los 65 programas que recibieron recursos para dichos efectos, los 2 programas para apoyo administrativo y los 4 correspondientes a gasto federalizado y de la CNDH.

Asimismo, acreditó que suscribió seis convenios de colaboración con instituciones públicas para realizar acciones conjuntas en beneficio de la población indígena.

Para el indicador "Porcentaje de dependencias prioritarias con las cuales se suscribieron convenios", la CDI no acreditó la programación de la meta establecida, ni los resultados reportados en el PASH.

##### **14-1-00AYB-07-0214-07-006 Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas investigue las causas por las que no justificó el criterio mediante el cual estableció las metas en 2014 del indicador "Porcentaje de programas federales con recursos para la atención de la población indígena que incluyen en su normatividad operativa la variable indígena" y, con base en ello, realice las acciones necesarias, a fin de establecer metas con certidumbre y prever una operación eficaz, en los términos de los artículos 45, párrafo primero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y tercero, numeral 14, norma Cuarta, párrafo primero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

##### **14-1-00AYB-07-0214-07-007 Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas investigue las causas por las que no dispuso de información documental que sustente los resultados de 2014 reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) para el indicador "Porcentaje de programas federales con recursos para la atención de la población indígena que incluyen en su normatividad operativa la variable indígena" y, con base en ello, establezca mecanismos de control, a fin de disponer de información útil, confiable, oportuna y suficiente sobre la coordinación de las acciones públicas para la atención de los pueblos indígenas, en los términos del artículo tercero, numeral 14, norma Cuarta, párrafo primero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

**14-1-00AYB-07-0214-07-008 Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas investigue las causas por las que no justificó el criterio mediante el cual estableció las metas en 2014 del indicador "Porcentaje de dependencias prioritarias con las cuales se suscribieron convenios" y, con base en ello, realice las acciones necesarias, a fin de establecer metas con certidumbre y prever una operación eficaz, en los términos de los artículos 45, párrafo primero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y tercero, numeral 14, norma Cuarta, párrafo primero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

**14-1-00AYB-07-0214-07-009 Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas investigue las causas por las que no dispuso de información documental que sustente los resultados de 2014 reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) para el indicador "Porcentaje de dependencias prioritarias con las cuales se suscribieron convenios" y, con base en ello, establezca mecanismos de control, a fin de disponer de información útil, confiable, oportuna y suficiente sobre la coordinación de las acciones públicas para la atención de los pueblos indígenas, en los términos del artículo tercero, numeral 14, norma Cuarta, párrafo primero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

**14-1-00AYB-07-0214-07-010 Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas investigue las causas por las que no consideró los programas con recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación en la coordinación de la acción pública para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas y, con base en ello, realice las acciones necesarias, a fin de definir con precisión la población objetivo del programa P013 "Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas", en los términos del numeral 3.9. del Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos para la Operación de Acciones de Políticas Transversales con Población Indígena.

**5. *Instrumentación de políticas públicas culturalmente pertinentes para la población indígena***

Para 2014, en el diagnóstico que justifica la creación del programa P013 "Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas" se estableció que su objetivo es "políticas públicas culturalmente pertinentes para la población indígena instrumentadas".

Asimismo, en la MIR 2014 del programa, la CDI definió el objetivo de fin de "Contribuir a la construcción de una sociedad equitativa e incluyente mediante la instrumentación de políticas públicas culturalmente pertinentes para la población indígena"; sin embargo, el indicador asociado denominado "Porcentaje del presupuesto de los programas federales incluidos en el anexo indígena del PEF ejercido en municipios con 70% y más de población indígena" no mide su cumplimiento, ya que mide el porcentaje del presupuesto asignado a los programas federales para la atención en municipios con 70% y más de población indígena, y no evalúa si se instrumentaron políticas públicas pertinentes para la población indígena.

#### 14-1-00AYB-07-0214-07-011 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas investigue las causas por las que no dispuso en 2014 de mecanismos para evaluar el cumplimiento del objetivo general del programa presupuestario P013 "Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas" y, con base en ello, realice las acciones necesarias, a fin de disponer de indicadores e información confiable oportuna y suficiente que permita rendir cuentas sobre el cumplimiento de los objetivos del programa, en los términos de los artículos 75 de la Ley General de Desarrollo Social; el artículo 27, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y tercero, numeral 14, norma Cuarta, párrafo primero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

#### **6.** *Disminución de las carencias y el rezago de la población indígena*

En 2014, la CDI no contó con indicadores, metas e información para evaluar la contribución del programa presupuestario P013 "Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas" en la disminución de las carencias y rezagos de 11,907.3 miles de indígenas.

#### 14-1-00AYB-07-0214-07-012 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas investigue las causas por las que no dispuso en 2014 de indicadores, metas e información sobre la contribución de los recursos ejercidos en el programa presupuestario P013 "Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas" en la disminución de las carencias y rezagos de la población indígena y, con base en ello, realice las acciones necesarias, a fin de disponer de información confiable, oportuna y suficiente para la adecuada toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas de la gestión pública, y prever metas y objetivos, en los términos de los artículos 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, párrafo primero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y tercero, numeral 14, norma Cuarta, párrafo primero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

#### **7.** *Capacitación en el fortalecimiento de las capacidades*

En 2014, la CDI capacitó a 232 servidores públicos internos para desarrollar las competencias requeridas en sus funciones, el 19.4% de los 1,196 servidores públicos programados en el Programa Anual de Capacitación; sin embargo, la comisión no acreditó que las acciones de capacitación programadas y efectuadas se orientaron a desarrollar las capacidades del personal interno para mejorar la atención de las necesidades y garantizar los derechos de los pueblos indígenas.

Respecto del desarrollo de la capacitación para la formación y sensibilización a servidores públicos en materia indígena con la finalidad de mejorar la atención de las instituciones de la administración pública a las necesidades de los pueblos y comunidades indígenas, la CDI no dispuso de un programa de capacitación.

En la MIR 2014 del programa presupuestario P013 "Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas", por lo que se refiere al indicador "Porcentaje de servidores públicos capacitados en materia indígena", la CDI reportó que capacitó a 180

funcionarios públicos, el 36.0% de lo programado (500 servidores públicos), lo que representó un cumplimiento del 225.0% de la meta, relativa a capacitar a 80 funcionarios públicos (16.0%) de 500 programados; sin embargo, no justificó las causas por las que programó una meta menor de capacitar al 100.0% de los funcionarios públicos.

En el indicador "Porcentaje de indígenas capacitados como intérpretes traductores", la CDI reportó la capacitación de 130 indígenas, el 17.3% de los 750 programados y una meta alcanzada del 86.7%, respecto de la meta de capacitar a 150 indígenas (20.0%) de los 750; en este caso, la CDI no acreditó la asistencia de los 130 indígenas, ya que las listas de los cursos impartidos no comprueban la asistencia de los participantes, y no coincide con las cifras del indicador, ya que únicamente contienen 110 participantes. Adicionalmente, la CDI no justificó las causas por las que programó una meta menor de capacitar al 100.0% de los indígenas programados.

#### **14-1-00AYB-07-0214-07-013 Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas investigue las causas por las que no elaboró en 2014 un programa de capacitación para los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, e integrantes de los pueblos indígenas y, con base en ello, realice las acciones necesarias para desarrollar programas de capacitación para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como para las entidades federativas y municipios, a fin de mejorar la atención de las necesidades de los pueblos indígenas, en los términos del artículo 2, fracción XIII, de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, y del numeral 3.4.5 del Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos para la Operación de Acciones de Políticas Transversales con Población Indígena, a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

#### **14-1-00AYB-07-0214-07-014 Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas investigue las causas por las que programó en 2014 una meta menor de capacitar al 100.0% de los funcionarios públicos en el indicador "Porcentaje de servidores públicos capacitados en materia indígena" de la Matriz de Indicadores para Resultados 2014 del programa P013 "Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas" y, con base en ello, realice las acciones necesarias, a fin de establecer metas con certidumbre y prever una operación eficaz, en los términos de los artículos 45, párrafo primero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y tercero, numeral 14, norma Cuarta, párrafo primero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

#### **14-1-00AYB-07-0214-07-015 Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas investigue las causas por las que programó en 2014 una meta menor de capacitar al 100.0% de los funcionarios públicos en el indicador "Porcentaje de indígenas capacitados como intérpretes traductores" de la Matriz de Indicadores para Resultados 2014 del programa P013 "Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas" y, con base en ello, realice las acciones necesarias, a fin de establecer metas con certidumbre y prever una operación eficaz, en los términos de los artículos 45, párrafo primero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y tercero, numeral 14, norma Cuarta, párrafo

primero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

#### 14-1-00AYB-07-0214-07-016 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas investigue las causas por las que las listas de asistencias a los cursos impartidos no comprueban la asistencia de los 130 indígenas capacitados como intérpretes en 2014 y, con base en ello, realice las acciones necesarias, a fin de disponer de información confiable y suficiente para la adecuada rendición de cuentas y toma de decisiones, en términos del artículo tercero, numeral 14, norma Cuarta, párrafo primero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

#### **8.** *Evaluación y seguimiento de las acciones para atender a la población indígena*

En 2014, la CDI suscribió seis convenios de colaboración para los cuales realizó acciones de seguimiento y evaluación del objeto de cada convenio; acreditó los informes de evaluación realizada por los CCDI y las delegaciones estatales, así como el reporte final que entregó la instancia ejecutora para conocer y resolver los asuntos derivados de la ejecución de los convenios. Sin embargo, la CDI no acreditó los resultados del indicador “(Acciones convenidas / Número de acciones convenidas con la instancia ejecutora<sup>8/</sup>) \* 100”, ni evaluó el programa P013 “Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas”.

#### 14-1-00AYB-07-0214-07-017 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas investigue las causas por las que no dio seguimiento, ni analizó las acciones realizadas en 2014 en el marco del programa P013 "Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas" y, con base en ello, establezca mecanismos de control, a fin de identificar y dar seguimiento a los recursos, metas y número de beneficiarios indígenas de los programas y acciones que las dependencias y organismos federales operan en las regiones con población indígena del país, para estructurar una base analítica que permita su evaluación en función de indicadores socioeconómicos de este segmento de población nacional, en los términos del artículo 2, fracciones V y XVIII, de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

#### **9.** *Ejercicio de los recursos*

En 2014, la CDI ejerció 1,176,500.9 miles de pesos en el programa presupuestario P013 “Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas”, monto similar al presupuesto modificado e inferior en 11.9% al presupuesto original; el menor ejercicio se debió a reducciones líquidas realizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Respecto del destino de los recursos, por capítulo de gasto resalta que el mayor presupuesto se registró en el capítulo 1000 "Servicios personales" con el 44.4%. (522,258.7 miles de pesos), cuyas actividades se relacionaron con sueldos base y compensaciones garantizadas; el 25.4% (299,260.1 miles de pesos), en el 3000 “Servicios generales”; el 24.9% (293,133.9 miles de pesos), en el 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas”; el 5.0% (58,519.4

---

<sup>8/</sup> Organismo que conviene con la CDI la realización de acciones que propicien el desarrollo integral de sectores de población indígena del país.

miles de pesos), en el 2000 “Materiales y Suministros”, y el 0.3% (3,328.8 miles de pesos), en el 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”.

Los recursos ejercidos en el capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas” no son congruentes con la operación y naturaleza del programa P013 “Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas”, excepto por los que prevé el subsidio para apoyar la movilidad de los participantes de talleres, foros u otras actividades, así como para su permanencia y alimentación, y que se otorgan sin entregar directamente recursos monetarios. Por estos conceptos se registró un gasto por 70,068.0 miles de pesos, el 23.9% de gasto total en ese capítulo, por lo que el restante 76.1% (223,065.9 miles de pesos) del recurso clasificado en el capítulo 4000 no se vincula con las actividades del programa P013, y la CDI no acreditó la comprobación que sustente dichos gastos.

El análisis de gasto por unidad administrativa mostró que la delegación estatal de Guerrero fue la que ejerció el mayor monto de los recursos (59,901 miles de pesos), lo que representó el 21.9% del total por delegaciones; sin embargo, no se identificaron reuniones con los pueblos indígenas de la región que abarca la delegación de Guerrero, tampoco que coordinara la acción pública para atender sus necesidades, ni que definiera criterios de atención prioritaria para atenderlas, aun cuando se ejercieron recursos destinados a ese fin.

#### **14-1-00AYB-07-0214-07-018 Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas investigue las causas por las que no dispuso de información de la comprobación de los gastos realizados en 2014, relativos a actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria; servicios de traslado de personas, y apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales y, con base en ello, realice las acciones necesarias, a fin de disponer de información que permita la transparencia y rendición de cuentas del ejercicio del gasto, en los términos de los artículos 1, párrafo segundo y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

#### **14-1-00AYB-07-0214-07-019 Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas investigue las causas por las que no acreditó los gastos realizados en 2014 en el capítulo 4000, relativos a actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria, y apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales y, con base en ello, realice las acciones necesarias, a fin de disponer de información que acredite que los apoyos correspondieron a subsidios para apoyar la movilidad de participantes para que pudieran asistir a talleres, foros u otras actividades, así como su permanencia y alimentación, en los términos del apartado "Tipos de intervención", del Diagnóstico del programa P013 "Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas".

#### **14-1-00AYB-07-0214-07-020 Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas investigue las causas por las que no acreditó los gastos realizados en 2014 en el programa P013 "Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas" por la Delegación Estatal de Guerrero y, con base en ello, realice las acciones necesarias, a fin de disponer de información que acredite que el ejercicio de los recursos correspondió a reuniones con los pueblos indígenas de la región que abarca la delegación de Guerrero, la coordinación de la acción

pública para atender sus necesidades, y la definición de criterios de atención prioritaria para atenderlas, en los términos de los artículos 24, fracción I, 45, párrafo primero, y 75, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

#### **10. Sistema de Evaluación de Desempeño**

La CDI elaboró la MIR 2014 del programa presupuestario P013 "Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas" y registró los objetivos de los niveles de fin, propósito, componente y actividad en el Portal Aplicativo de la SHCP.

Asimismo, la CDI incluyó 2 indicadores estratégicos y 25 de gestión, a fin de evaluar la cobertura, calidad e impacto de las acciones instrumentadas con la operación del programa P013 "Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas".

En la MIR 2014 del programa P013 no se establecieron los objetivos, prioridades y estrategias de la planeación nacional, sectorial e institucional con los que se alinea el programa; sin embargo, dicha alineación se estableció en la MIR 2015 del programa.

Con la revisión de la lógica vertical, se verificó que, en términos generales, es adecuada para determinar la relación causa-efecto que existe entre los diferentes niveles de objetivos de la matriz.

Respecto de la lógica horizontal, se identificaron deficiencias en la utilidad de sus indicadores para medir la contribución del programa en la solución del problema que debe resolver, ya que el indicador de nivel de fin no permite medir el objetivo de ese nivel, debido a que valora el presupuesto ejercido y no los resultados de la instrumentación de políticas públicas pertinentes coordinadas por la CDI, y el indicador de nivel de propósito no es útil para medir el resultado directo que pretende alcanzar el programa.

No se registraron en el PEF 2014 ni en los informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de 2014, indicadores del programa P013 "Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas", emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a fin de evaluar el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como su impacto social.

#### **14-1-00AYB-07-0214-07-021 Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas investigue las causas por las que el indicador de fin "Porcentaje del presupuesto de los programas federales incluidos en el anexo indígena del PEF ejercido en municipios con 70% y más de población indígena" no mide la contribución del programa presupuestario P013 "Planeación y Articulación para la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas" al cumplimiento del objetivo de fin y, con base en ello, realice las adecuaciones necesarias, para que el indicador del objetivo de fin permita medir cómo el programa contribuye a la construcción de una sociedad equitativa e incluyente, mediante la instrumentación de políticas públicas culturalmente pertinentes para la población indígena, en los términos del apartado IV.2.2. de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

#### **14-1-00AYB-07-0214-07-022 Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas investigue la causas por las que el indicador "Porcentaje de programas federales con recursos para la atención de la población indígena que incluyen en su normatividad operativa la variable indígena" no mide

la instrumentación de políticas públicas para la población indígena con pertinencia cultural y, con base en ello, realice las adecuaciones necesarias en la Matriz de Indicadores para Resultados 2014 del programa P013 "Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas", a fin de que el indicador de nivel propósito sea adecuado para medir el resultado directo atribuible al programa y evaluar su contribución en el problema que debe resolver, en los términos del apartado IV.2.2. de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

#### **11. Control interno**

En 2014, el Diseño del Sistema de Control Interno de la CDI proporcionó una seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales, ya que dispuso del total de mecanismos de control interno para las normas "Ambiente de Control", "Administración de Riesgos", "Supervisión y mejora continua" e "Información y comunicación".

Respecto de la norma tercera "Actividades de Control Interno", cumplió el 84.6% (11) de los 13 elementos de control interno, ya que no acreditó que los soportes documentales de las operaciones de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos sean pertinentes y suficientes; en la Matriz de Indicadores de Resultados del programa P013 "Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas" no acreditó elementos metodológicos para la programación de las metas, y no dispuso de evidencia de los avances para el cumplimiento de los objetivos y metas.

#### **14-1-00AYB-07-0214-07-023 Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas investigue las causas por las que no observó las disposiciones en materia de control interno, en su norma de "Actividades de Control Interno", relativas a contar con evidencia documental de las acciones implementadas, respecto de soportes documentales pertinentes y suficientes de las operaciones de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos y, con base en ello, realice las acciones necesarias, a fin de implementar los mecanismos de control que permitan a la institución utilizar de manera eficiente los recursos de que dispone, en los términos del artículo Tercero, numeral 14, norma Tercera, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

#### **14-1-00AYB-07-0214-07-024 Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas investigue las causas por las que no observó las disposiciones en materia de control interno respecto del programa P013, en su norma de "Actividades de Control Interno", relativas a contar con los soportes documentales pertinentes y suficientes de elementos metodológicos para la programación de las metas del programa P013 y de los avances del programa para el cumplimiento de los objetivos y metas y, con base en ello realice las acciones necesarias, a fin de lograr razonablemente los objetivos y metas institucionales, en los términos del artículo Tercero, numeral 14, norma Tercera, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

## **12. Rendición de cuentas**

En el “Diagnóstico del programa presupuestario P013, Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígena”, la CDI estableció que el problema público que pretende atender es la “insuficiencia de mecanismos de planeación participativa y de coordinación intergubernamental para atender la problemática que afecta a la población indígena”, por lo cual estableció en el PPEF y en el PEF 2014 lo que pretende el programa. No obstante, no incluyó indicadores ni metas para evaluar dicho objetivo.

En la Cuenta Pública 2014 la CDI no reportó indicadores, metas ni información para evaluar el objetivo del programa P013, de “Políticas públicas culturalmente pertinentes para la población indígena instrumentadas”.

### **14-1-00AYB-07-0214-07-025 Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas investigue las causas por las que no dispuso de información sobre los resultados del cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario P013 "Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas" en 2014 y, con base en ello, establezca mecanismos de control, a fin de disponer de información clara, confiable, oportuna y suficiente que permita la rendición de cuentas de la gestión pública, en los términos de los artículos tercero, numeral 14, fracción I, Norma Cuarta, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno; 54, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 24, fracción I y III, párrafo tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

### **Consecuencias Sociales**

En 2014, las acciones de la CDI fueron insuficientes para planear y articular políticas públicas pertinentes, e incidir de forma efectiva en el desarrollo de los 11.9 millones de indígenas que habitaban en el país, de los que en ese año el 41.4% se encontraba en condiciones de pobreza moderada; el 31.8%, en condiciones de pobreza extrema; el 18.9%, era vulnerable por carencias sociales y el 2.9%, era vulnerable por ingresos; no obstante, que la entidad dispuso de 1,176,500.9 miles de pesos de recursos presupuestales exclusivos para la ejecución del programa.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 12 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 25 Recomendación(es) al Desempeño.

### **Dictamen**

El presente se emite el 21 de octubre de 2015, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

En el diagnóstico del programa Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) reconoce la insuficiencia de mecanismos de planeación participativa y de coordinación

intergubernamental para atender la problemática que afecta a la población indígena, lo que tiene como consecuencia que las políticas públicas implementadas sean poco efectivas para atender sus carencias y rezagos.

De acuerdo con el CONEVAL,<sup>9/</sup> en 2014 los 11.9 millones de indígenas que habitaban en el país presentaban mayores condiciones de pobreza que la población no indígena; el 41.4% de los indígenas se encontraba en condiciones de pobreza moderada; el 31.8%, en condiciones de pobreza extrema; el 18.9%, era vulnerable por carencias sociales; el 2.9%, era vulnerable por ingresos, y el 5.0%, no era pobre, ni vulnerable.

Para resolver el problema antes consignado, la CDI implementó el programa presupuestario P013 “Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas” con el objetivo de “instrumentar políticas públicas culturalmente pertinentes para la población indígena”, mediante la detección de necesidades con la participación y consulta indígena; la elaboración de criterios de planeación para orientar y priorizar las acciones; la coordinación de acciones mediante convenios con la Administración Pública Federal (APF); la capacitación del personal de la CDI, de la APF y de los participantes indígenas, así como la evaluación y el seguimiento de las acciones de coordinación instrumentadas por la CDI.

Los resultados de la fiscalización muestran que, en cuanto a la detección de necesidades, la CDI realizó 135 reuniones con la población indígena, 79 reuniones (58.5%) del Consejo Técnico; 52 reuniones (38.5%), mediante las delegaciones en los estados de Oaxaca, Veracruz y Puebla, y 4 reuniones (3.0%) del Consejo Consultivo, sin que en las minutas de las reuniones se identificaran acuerdos relativos a la detección de las necesidades específicas, ni la determinación de estrategias para su detección, con la intención de permitir la adecuada toma de decisiones.

En cuanto a la elaboración de criterios de planeación, en 2014, la CDI dispuso de 36 documentos con los que promovió los criterios e instrumentos para planear y orientar la acción pública, en los que se precisan las instancias internas y externas que deben aplicarlos, la coordinación que deben tener con la CDI y su vinculación con el programa P013 “Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas”.

Por lo que se refiere a la coordinación de acciones mediante convenios con la APF para articular políticas públicas, en 2014 suscribió seis convenios de colaboración para realizar acciones conjuntas en beneficio de la población indígena, por un monto de 176,156.1 miles de pesos; sin embargo, la CDI no aclaró las causas por las que no consideró los programas federales que reciben recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación para la atención de la población indígena.

En cuanto a la capacitación en el fortalecimiento de capacidades, en 2014 la CDI capacitó a 232 de sus servidores públicos para desarrollar las competencias requeridas en sus funciones; sin embargo, las acciones de capacitación no se orientaron a desarrollar las capacidades para mejorar la atención de las necesidades y garantizar los derechos de los pueblos indígenas. Asimismo, la CDI no dispuso de un programa de capacitación, para la formación y sensibilización a servidores públicos de la APF y participantes de los pueblos indígenas.

---

<sup>9/</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, **Medición de la pobreza**, julio 2015.

Respecto de la evaluación y seguimiento de las acciones para atender a la población indígena, la CDI no acreditó el seguimiento, ni evaluó el cumplimiento del objeto de cada convenio, y tampoco dispuso de los informes de evaluación realizada por los centros coordinadores de desarrollo indígena y las delegaciones estatales en la atención de la población indígena.

En 2014, la CDI ejerció 1,176,500.9 miles de pesos en la operación del programa presupuestario P013 "Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas". El mayor presupuesto se registró en el capítulo 1000 "Servicios personales", con el 44.4%. (522,258.7 miles de pesos); el 25.4% (299,260.1 miles de pesos), en el 3000 "Servicios generales"; 24.9% (293,133.9 miles de pesos), en el 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas"; 5.0% (58,519.4 miles de pesos), en el 2000 "Materiales y Suministros", y 0.3% (3,328.8 miles de pesos), en el 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles".

El ejercicio de los recursos en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas" no fue congruente con la operación y naturaleza del programa P013 "Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas", excepto por los que prevé el subsidio en apoyo para la movilidad de los participantes de talleres, foros u otras actividades, y el apoyo es para su permanencia y alimentación, ya que se ejercieron en gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria.

En opinión de la Auditoría Superior de la Federación las unidades responsables de operar el programa P013 "Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas" dispusieron de recursos para realizar las acciones asignadas y lograr, mediante la concertación, la detección de necesidades de la población indígena; definir los criterios e instrumentos para atender de manera prioritaria las necesidades detectadas en los pueblos indígenas, y coordinar la acción pública de las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal en la atención de las necesidades de los pueblos indígenas; sin embargo, en 2014, las acciones de la CDI fueron insuficientes para planear y articular políticas públicas pertinentes, e incidir de forma efectiva en el desarrollo de los 11.9 millones de indígenas que habitaban en el país, de los que en ese año el 41.4% se encontraba en condiciones de pobreza moderada; el 31.8%, en condiciones de pobreza extrema; el 18.9%, era vulnerable por carencias sociales y el 2.9%, era vulnerable por ingresos, no obstante, que la entidad dispuso de 1,176,500.9 miles de pesos de recursos presupuestales exclusivos para la ejecución del programa.

La importancia de la operación del programa P013 "Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas" es la instrumentación de políticas públicas que consideren las necesidades y derechos de la población indígena para contribuir a la disminución de sus carencias y rezagos; por ello, las recomendaciones de la ASF están orientadas principalmente a que la CDI disponga de los criterios e instrumentos de participación, planeación y atención de las necesidades de la población indígena con pertinencia cultural; defina los procedimientos para la obtención de los apoyos del programa; disponga de información de la participación de la población indígena en la formulación, ejecución y evaluación de los planes y programas de desarrollo para la atención de sus necesidades; incorpore las prioridades de los pueblos y comunidades indígenas en la planeación de las políticas públicas en los tres órdenes de gobierno; defina con precisión la población objetivo del programa, y disponga de indicadores e información sobre el cumplimiento de los objetivos del programa.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Revisar el diseño normativo y programático-presupuestal de la Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas de 2014, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos del programa.
2. Verificar la eficiencia de las acciones realizadas por la CDI en 2014 para detectar necesidades específicas, mediante la participación y consulta con la población indígena.
3. Verificar la existencia y uso de criterios e instrumentos de planeación que orienten las políticas públicas para atender las necesidades de la población indígena en 2014.
4. Evaluar las acciones de coordinación realizadas por la CDI en 2014 para articular políticas públicas que atiendan las necesidades y garanticen los derechos de la población indígena.
5. Evaluar el cumplimiento del objetivo general del programa de instrumentar políticas públicas que consideren las necesidades y derechos de la población indígena.
6. Verificar si las políticas públicas instrumentadas por la CDI en 2014 contribuyeron a la disminución de las carencias y el rezago de la población indígena.
7. Verificar si la capacitación implementada por la CDI en 2014 consideró las necesidades y derechos de la población indígena.
8. Verificar que en 2014 la CDI evaluó las acciones coordinadas para atender a la población indígena.
9. Verificar la aplicación del presupuesto asignado a la CDI en 2014 para la instrumentación de políticas públicas hacia los pueblos indígenas.
10. Verificar si la MIR 2014 del programa presupuestario P013 se diseñó con base en lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.
11. Verificar si el sistema de control interno implementado por la CDI en 2014 garantizó el cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales.
12. Evaluar si la información reportada por la CDI en la exposición de motivos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) de 2014 y en la Cuenta Pública 2014 permite identificar el cumplimiento de los objetivos y metas de la planeación y articulación de la acción pública hacia la población indígena.

### *Áreas Revisadas*

Las unidades de Planeación y de Coordinación y Concertación, así como las coordinaciones generales de Delegaciones y de Administración y Finanzas de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 2o.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, párrafo segundo; 24, fracciones I y III, párrafo tercero; 25, fracción III; 27, párrafo segundo; 45, párrafo primero y 75.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 54.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General de Desarrollo Social, artículo 75; Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos, numeral 3; Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, numeral Vigésimo Primero; Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, artículo tercero, numeral 14, normas Tercera y Cuarta; Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, artículo 2o., fracciones V, IX, XVIII; Manual General de Organización de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, numerales 1.1.1.5, tercer párrafo; Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, artículo 19, fracción III; Lineamientos para la Operación de Acciones de Políticas Transversales con Población Indígena, numeral 3.9; Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos para la Operación de Acciones de Políticas Transversales con Población Indígena, a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, numerales 3.4.5 y 3.9; Diagnóstico del programa P013 "Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas", apartado "Tipos de intervención", y Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, apartado IV.2.2.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.